

MOCIÓN

Municipalidad de Puriscal

Fecha: 12 de febrero del 2013

Handwritten signature
12-02-2013
5:31pm

Considerando que:

1. Dado que los Honorables Concejos Municipales de: Abangares, Aguirre, Alajuela, Belén, Esparza, Palmares, Grecia, Barva, Oreamuno, Paraíso, Talamanca, Nandayure, Santa Cruz, Moravia, Aserri, San Rafael, Nicoya, Desamparados, Naranjo, Tibás, San Isidro, Santa Ana, Santo Domingo, Turrialba, Guatuso, Coto Brus, Alvarado, Montes de Oca, Pérez Zeledón, Dota, San José, Buenos Aires, San Ramón han acordado declararse cantones LIBRES DE ALIMENTOS TRANSGÉNICOS, poniéndose de esa manera a favor de la salud pública, de la protección del medio ambiente, y de la producción de carácter orgánico, entre otros.
2. Que el maíz es un cultivo de gran importancia para la economía campesina y nacional, el cual es ligado a la identidad cultural campesina e indígena de nuestro país y constituye un patrimonio natural y cultural nacional, que ha dado origen a una importante y rica experiencia histórica de prácticas agrícolas, culinarias y de múltiples usos, costumbres, tradiciones y artes.
3. Que reconocidas entidades académicas, de nivel internacional han concluido que el maíz transgénico atenta contra el ambiente, la salud y la soberanía y seguridad alimentaria de los países porque - al ser cultivo de polinización abierta - expone a una contaminación genética el resto de plantas criollas de fincas cercanas provocando una gran pérdida en la biodiversidad y disminuyendo la cantidad de variedades del maíz.
4. Que la falta de consenso científico sobre los riesgos e impactos a la salud humana es un elemento suficiente para apelar a la implementación del principio precautorio integrado dentro de nuestra Constitución Política.
5. Que los cultivos y las semillas ancestrales son un patrimonio cultural que debe de ser protegido y conservado.
6. Que el artículo 50 de la Constitución Política dicta: "... Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado..."

7. Que el Cantón de Puriscal cuenta con una importante vocación agrícola lo que implica que este Concejo Municipal debe ser consecuente con políticas que procuren la seguridad y soberanía alimentaria de sus pobladores, y apoyar las iniciativas de otros municipios en ese sentido.

Propongo:

PRIMERO: Se declare el Cantón de Puriscal ecológico y libre de organismos genéticamente modificados y se declare la rotunda oposición del Concejo Municipal de Puriscal a la intención de introducir y sembrar semillas transgénicas en nuestro país.

SEGUNDO: Se exhorte al Gobierno de la República a implementar una política nacional de soberanía y seguridad alimentaria que garantice el abastecimiento nacional basada en programas especiales que incentiven su producción en manos de los productores campesinos e indígenas.

TERCERO: Se instruya a la Secretaría del Concejo para que transcriba este acuerdo y lo comunique a las autoridades competentes, Concejos Municipales del país, a la ciudadanía y a las fuerzas vivas del cantón.

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo en firme.



Dr. Gustavo Espinoza Chaves
Cédula 107220412